



FONDOS INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS
A LA CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

AGENDA/Circ.8
14 de julio de 2006

ÓRDENES DEL DÍA PROVISIONALES ANOTADOS DE LAS REUNIONES DE LOS FIDAC, 23-27 DE OCTUBRE DE 2006

que se celebrará en la sede de Inmarsat, 99 City Road,
Londres EC1Y 1AX

1 Introducción

Se adjunta un calendario provisional y los órdenes del día provisionales anotados para las reuniones de los FIDAC que se celebrarán del 23 al 27 de octubre de 2006. Asimismo, se proporciona información sobre la presentación de documentos y de poderes de los representantes, y las notificaciones e inscripción para las reuniones.

2 Calendario provisional

Durante la semana del 23 de octubre de 2006 se celebrarán las siguientes reuniones:

Asamblea del Fondo de 1992 – Undécima sesión, lunes 23 de octubre, 9.30 a.m.
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 – Trigésima cuarta sesión, lunes 23 de octubre, 9.45 a.m.
Consejo Administrativo del Fondo de 1971 – Vigésima sesión, lunes 23 de octubre, 3.00 p.m.
Asamblea del Fondo Complementario – Segunda sesión, martes 24 de octubre, 11.30 a.m.

Todas las reuniones podrán continuar hasta el viernes 27 de octubre.

El horario de trabajo es normalmente de 9.30 a 12.30 con una pausa de 11.00 a 11.30, y de 2.30 a 5.30 con una pausa de 4.00 a 4.30.

El Director, consultando con los Presidentes, ha preparado el calendario provisional que se adjunta. Cabe observar, sin embargo, que este calendario puede ser modificado a corto plazo.

Se encarece a las delegaciones que estén presentes en todas las reuniones.

3 Presentación de documentos

Se recuerda a los delegados que, como decidieran los órganos rectores en octubre de 2002, los documentos preparados por las delegaciones deberán presentarse en general a la Secretaría por lo menos tres semanas antes del comienzo de las reuniones, es decir a más tardar el **viernes 29 de septiembre de 2006**.

Para facilitar la tramitación de los documentos, se agradecería que se presentasen en formato electrónico (preferiblemente en Microsoft Word), ya sea en disquete de ordenador o por correo electrónico a info@iopcfund.org.

4 Poderes de los representantes y notificaciones

De conformidad con el Reglamento interior de la Asamblea, se requieren poderes o notificaciones respecto a cada una de las siguientes reuniones para los representantes, suplentes y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a las reuniones:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con rango de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con rango de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con rango de observador
Consejo Administrativo del Fondo de 1971		Antiguos Estados Miembros del Fondo de 1971, Estados y organizaciones con rango de observador

Los poderes de los representantes y notificaciones deberán enviarse al Director de los FIDAC con anticipación antes de la inauguración de las reuniones, y preferiblemente a más tardar el **viernes 13 de octubre de 2006**.

Esta circular brinda una orientación detallada respecto a la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones que fue refrendado por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de marzo de 2005 (92FUND/Circ.49, 71FUND/Circ.86 y SUPPFUND/Circ.3).

5 Inscripción

Se recuerda a los delegados que deberán inscribirse con los FIDAC por lo menos una semana antes de las reuniones, es decir a más tardar el **viernes 13 de octubre de 2006**, empleando el modelo adjunto. Los delegados que no se han inscrito con los FIDAC al cierre de la jornada de trabajo del **jueves 19 de octubre de 2006** necesitarán registrarse en la misma Inmarsat y se requerirá que proporcionen constancia de su autorización para asistir a las reuniones.

Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de las reuniones, a fin de emitir los pases de seguridad, lo que comenzará a las 8.00 a.m.

Tómese nota de que, a fin de ser admitido al edificio de Inmarsat, se requerirá que **todos los delegados** proporcionen prueba de su identidad, tal como pasaporte, documento de identidad u otra forma oficial de identificación que incluya una fotografía.

* * *

CALENDARIO PROVISIONAL

**Nota. Este calendario puede ser modificado a corto plazo.
Se encarece a las delegaciones que estén presentes en todas las reuniones.**

Fecha	Hora	Reunión	Puntos principales
Lunes 23 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992	Elección del Comité de Verificación de Poderes Siniestros Siniestros cont. Siniestros
	9.45 a.m.	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	
	2.30 p.m.	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	
	3.00 p.m.	Consejo Administrativo del Fondo de 1971	
Martes 24 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992/ Consejo Administrativo del Fondo de 1971, si fuera necesario	Cuestiones financieras
	11.30 a.m.	Asamblea del Fondo Complementario	
	2.30 p.m.	Asamblea del Fondo de 1992/ Consejo Administrativo del Fondo de 1971/Asamblea del Fondo Complementario, si fuera necesario	Cuestiones financieras
	Noche	Recepción	
Miércoles 25 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/ Asamblea del Fondo Complementario, si fuera necesario	
Jueves 26 de octubre	9.30 a.m.	Asamblea del Fondo de 1992/ Consejo Administrativo del Fondo de 1971/Asamblea del Fondo Complementario, si fuera necesario	
Viernes 27 de octubre	9.30 a.m.	Sesión conjunta de la Asamblea del Fondo de 1992, Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario	Discurso del Director saliente
	2.30 p.m.	Asamblea del Fondo de 1992/ Comité Ejecutivo del Fondo de 1992/Consejo Administrativo del Fondo de 1971/Asamblea del Fondo Complementario	Aprobación del Acta de las Decisiones



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

ASAMBLEA
11ª sesión
Punto 1 del orden del día

92FUND/A.11/1
14 julio 2006
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DE LA ASAMBLEA

que se celebrará en la sede de Inmarsat,
99 City Road, Londres EC1Y 1AX,
del lunes 23 de octubre 2006, a las 9.30 de la mañana, al viernes 27 de octubre 2006

Apertura de la sesión

Cuestiones de procedimiento

1 Aprobación del orden del día

2 Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes

De conformidad con el artículo 18.1 del Convenio del Fondo de 1992 y el artículo 20 de su Reglamento interior, se invitará a la Asamblea a elegir a un Presidente y dos Vicepresidentes, que permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la próxima sesión ordinaria.

3 Examen de los poderes de los representantes

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior, a propuesta del Presidente, será nombrada por la Asamblea una Comisión de Verificación de Poderes integrada por cinco miembros. La Comisión de Verificación de Poderes examinará los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros e informará a la Asamblea sin dilación (documento 92FUND/A.11/2).

Examen general

4 Informe del Director

La Asamblea tal vez desee examinar el informe del Director sobre las operaciones del Fondo de 1992 desde la 10ª sesión de la Asamblea (documento 92 FUND/A.11/3).

Cuestiones relativas al derecho de tratados

5 Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario

El Director informará a la Asamblea sobre los avances que se han venido efectuando en diversos Estados hacia la adhesión al Convenio del Fondo de 1992 y al Protocolo relativo al Fondo Complementario (documento 92FUND/A.11/4).

6 Implementación de los Convenios de Responsabilidad Civil de 1992 y del Fondo de 1992 en la legislación nacional

En su 9ª sesión, celebrada en octubre de 2004, la Asamblea encargó al Director que escribiese a todos los Estados Miembros para indagar si se habían implementado plenamente en su legislación nacional los Convenios de 1992. En su 10ª sesión extraordinaria, celebrada en febrero de 2006, la Asamblea encargó al Director que siguiera desplegando esfuerzos para obtener respuestas a las consultas de parte de todos los Estados Miembros del Fondo de 1992 que aún no hubiesen respondido. Asimismo, la Asamblea encargó al Director que se pusiera en contacto con los Estados que no habían incorporado los Convenios de 1992 en sus legislaciones nacionales, así como los Estados que ratifiquen el Convenio del Fondo de 1992, para ofrecerles asistencia en la preparación de la legislación necesaria. El Director informará a la Asamblea sobre esta cuestión (documento 92FUND/A.11/5).

7 Aplicación del Convenio del Fondo de 1992 a las ZEE o a una zona designada de conformidad con el artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992

De conformidad con la Resolución N°4 del Fondo de 1992, se invita a los Estados que establezcan una zona económica exclusiva (ZEE) o designen una zona conforme al artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992 antes de ratificar dicho Convenio, a que lo notifiquen consecuentemente al Secretario General de la OMI al depositar los instrumentos de ratificación de dicho Convenio, y también se invita a los Estados que establezcan una ZEE o que designen una zona después de la ratificación a que lo comuniquen consecuentemente al Director. El Director presentará un informe sobre los avances ocurridos en conexión con este asunto (documento 92FUND/A.11/6).

8 Poderes de los representantes para las reuniones del Fondo de 1992

En su 10ª sesión extraordinaria, celebrada en febrero de 2006, la Asamblea pidió a los representantes de aquellos Estados que habían sido nombrados para la Comisión de Verificación de Poderes que considerasen, a la luz del debate en la aquella sesión, y consultando con la Secretaría, la cuestión de la presentación de poderes y cuestiones afines, e informasen en la sesión de la Asamblea de octubre de 2006 (documento 92FUND/A.11/7).

Cuestiones financieras

9 Informe sobre inversiones

De conformidad con el artículo 10.2 del Reglamento financiero, el Director presentará un informe pormenorizado sobre las inversiones del Fondo de 1992 desde la 10ª sesión de la Asamblea (documento 92FUND/A.11/8).

10 Informe del Órgano Asesor de Inversiones común

De conformidad con el mandato del Órgano Asesor de Inversiones común, dicho Órgano presentará, a través del Director, un informe sobre sus actividades desde la 10ª sesión de la Asamblea (documento 92FUND/A.11/9).

11 Estados financieros, informe y dictamen del Auditor

De conformidad con el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo de 1992 para el año fiscal 2005. El Auditor externo ha presentado un informe y un dictamen sobre los estados financieros (documento 92FUND/A.11/10). Se invitará a la Asamblea a examinar el informe y dictamen del Auditor.

12 Informe del Órgano de Auditoría común y aprobación de los estados financieros

El Órgano de Auditoría común ha emitido un informe sobre su labor (documento 92FUND/A.11/11). Se invitará a la Asamblea a estudiar ese informe y la recomendación de dicho Órgano de que la Asamblea apruebe los estados financieros del Fondo de 1992.

13 Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el artículo 18.6 del Convenio del Fondo de 1992 y el artículo 13.1 del Reglamento financiero, la Asamblea, en su 7ª sesión, celebrada en octubre de 2002, volvió a nombrar al Interventor y Auditor General del Reino Unido como Auditor externo del Fondo de 1992 para un periodo de cuatro años a partir del ejercicio económico 2003. Se invitará a la Asamblea a nombrar al Auditor externo para el próximo mandato. Se invitará asimismo a la Asamblea a estudiar el procedimiento para nombrar al Auditor externo para futuros mandatos. El Órgano de Auditoría presentará un documento sobre estas cuestiones (documento 92FUND/A.11/12).

Cuestiones relativas a las contribuciones

14 Informe sobre las contribuciones

El Director presentará un informe a la Asamblea sobre el pago de las contribuciones al Fondo de 1992 (documento 92FUND/A.11/13).

15 Presentación de informes sobre hidrocarburos

En su 10ª sesión, celebrada en octubre de 2005, la Asamblea encargó al Director que siguiese adelante con sus esfuerzos para obtener los informes sobre hidrocarburos pendientes e instó a todas las delegaciones a cooperar con la Secretaría a fin de garantizar que los Estados cumplan sus obligaciones a este respecto. El Director informará a la Asamblea sobre la situación respecto a la presentación de informes sobre hidrocarburos (documento 92FUND/A.11/14).

En la misma sesión, la Asamblea encargó además al Director que siguiese adelante con una serie de medidas propuestas para ayudar a los Estados a presentar informes sobre hidrocarburos. El Director informará a la Asamblea sobre esta cuestión (documento 92FUND/A.11/14/1).

Secretaría y asuntos administrativos

16 Funcionamiento de la Secretaría

El Director elaborará un documento en el que se facilite información sobre los avances en lo que respecta al funcionamiento de la Secretaría (documento 92FUND/A.11/15).

17 Enmiendas al Reglamento del personal

El Director informará a la Asamblea sobre las enmiendas que haya introducido en el Reglamento del personal, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto del personal (documento 92FUND/A.11/16).

18 Nombramiento de un miembro suplente del Comité de Apelaciones

Se invitará a la Asamblea a nombrar a un miembro suplente del Comité de Apelaciones. Se distribuirá un documento con la información necesaria (documento 92FUND/A.11/17).

19 Acuerdo sobre la sede

El Director informará a la Asamblea sobre los preparativos para un Acuerdo revisado sobre la

sede entre el Gobierno del Reino Unido y el Fondo de 1992 (documento 92FUND/A.11/18).

20 Local de la Secretaría de los FIDAC

El Director informará a la Asamblea sobre la situación actual respecto al local de la Secretaría de los FIDAC (documento 92FUND/A.11/19).

21 Revisión de la categoría de observador

En la 7ª sesión de la Asamblea, celebrada en octubre de 2002, se decidió que se revisaría cada tres años la lista de organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador con el fin de determinar si la prórroga de la categoría de observador de una organización en particular es de interés mutuo. El primer examen tuvo lugar en la 8ª sesión de la Asamblea en octubre de 2003, cuando se acordó que el próximo examen tendría lugar en la sesión de octubre de 2006 de la Asamblea. El Director ha invitado a las organizaciones que gozan de la categoría de observador a que indiquen por qué deberían continuar gozando de esa categoría. Se presentará un documento indicando las observaciones de esas organizaciones para que la Asamblea pueda llevar a cabo el examen (documento 92FUND/A.11/20).

Cuestiones de indemnización

22 Informes del Comité Ejecutivo relativos a sus sesiones 31ª a 34ª

El Presidente del Comité presentará a la Asamblea los informes de las sesiones 31ª a 34ª del Comité Ejecutivo (documentos 92FUND/EXC.31/2, 92FUND/EXC.32/6 y 92FUND/EXC.33/8).

23 Elección de miembros del Comité Ejecutivo

De conformidad con la Resolución N°5 del Fondo de 1992, se invitará a la Asamblea a elegir a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo. El Director presentará un documento con la información necesaria (documento 92FUND/A.11/21).

24 Orientaciones Técnicas sobre los métodos de evaluar las pérdidas en los sectores de la pesca

En su 10ª sesión extraordinaria, celebrada en febrero de 2006, la Asamblea encargó al Director que continuase procurando las opiniones de las delegaciones interesadas, incluidas aquellas que habían expresado interés pero hasta la fecha no habían aportado nada, en el proyecto de Orientaciones Técnicas para los expertos sobre los métodos de evaluar las pérdidas en los sectores de la pesca, con el objeto de formular una recomendación a la Asamblea sobre si debían publicarse dichas Orientaciones y, en caso afirmativo, en qué forma, y si debían prepararse directrices más precisas para los demandantes. La Asamblea encargó además al Director que fijase el plazo final para los comentarios a más tardar el 1 de julio de 2006 (documento 92FUND/A.11/22).

25 Lecciones aprendidas del siniestro del Erika

El Director presentará un informe sobre las lecciones que se podrían aprender del siniestro del Erika (documento 92FUND/A.11/23).

26 Criterios de admisibilidad relacionados con las reclamaciones por los costes de las medidas preventivas

En su 32ª sesión, en febrero de 2006, el Comité Ejecutivo encargó al Director que llevase a cabo un examen de los criterios de admisibilidad relacionados con las reclamaciones por los costes de las medidas preventivas, en particular por la extracción de los hidrocarburos procedentes de buques hundidos, con vistas a permitir a la Asamblea, en su sesión de octubre de 2006, debatir posibles alternativas a los criterios existentes en cuanto a la admisibilidad en el marco de los

Convenios de 1992. El Director presentará un documento sobre esta cuestión (documento 92FUND/A.11/24).

Cuestiones presupuestarias

27 Reparto de los costes administrativos comunes entre el Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario

Se invitará a la Asamblea a estudiar cómo se han de repartir los costes administrativos comunes entre el Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario para el año civil 2007 (documento 92FUND/A.11/25).

28 Presupuesto para 2007 y determinación de contribuciones al Fondo General

Se presentará a la Asamblea un proyecto de presupuesto del Fondo de 1992 para el año civil 2007 que trate de los gastos administrativos y las contribuciones al Fondo General, para su consideración y adopción de conformidad con el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 (documento 92FUND/A.11/26).

29 Determinación de contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes

De conformidad con el artículo 12.2 b) del Convenio del Fondo de 1992, se invitará a la Asamblea a tomar una decisión con respecto a la evaluación de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes. El Director presentará un documento sobre este asunto (documento 92FUND/A.11/27).

Otras cuestiones

30 Informe del 4º Grupo de Trabajo intersesiones

En su 10ª sesión extraordinaria, celebrada en febrero de 2006, la Asamblea constituyó un Grupo de Trabajo intersesiones para elaborar propuestas respecto a medidas no técnicas y orientaciones destinadas a los Estados Contratantes y al sector, con miras a fomentar un transporte marítimo de calidad. Se invitará a la Asamblea a estudiar el informe del Grupo de Trabajo sobre su 1ª reunión (documento 92FUND/A.11/28).

31 Implementación del STOPIA 2006 y TOPIA 2006

En su 10ª sesión extraordinaria, celebrada en febrero/marzo de 2006, la Asamblea tomó nota del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros (STOPIA) 2006 y del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de petroleros (TOPIA) 2006. Se invitará a la Asamblea a estudiar un documento presentado por el Director sobre los procedimientos administrativos para el resarcimiento del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario en virtud de estos Convenios (documento 92FUND/A.11/29).

32 Aplicación de los Convenios de 1992 a las operaciones de transbordo de hidrocarburos de buque a buque

El Director informará a la Asamblea sobre los resultados de un estudio en profundidad sobre la aplicación de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 a las operaciones de transbordo de hidrocarburos de buque a buque (documento 92FUND/A.11/30).

33 Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas

El Director informará a la Asamblea sobre las novedades con respecto a los preparativos para la

entrada en vigor del Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Convenio SNP) (documento 92FUND/A.11/31).

34 Futuras sesiones

En el artículo 19 del Convenio del Fondo de 1992 se estipula que la Asamblea se reunirá en sesiones ordinarias una vez cada año civil. Se han adoptado medidas provisionales con la Organización Marítima Internacional para celebrar una sesión durante la semana del 15 de octubre de 2007.

35 Otros asuntos

Se invitará a la Asamblea a examinar otras cuestiones que puedan proponer los Estados Miembros o el Director.

36 Discurso del Director saliente

Con ocasión de la última sesión de la Asamblea, antes de que su sucesor tome posesión del cargo el 1 de noviembre de 2006, el Director saliente pronunciará un discurso final ante la Asamblea.

37 Juramento del Director Electo

Todo funcionario de la Secretaría, en el momento de tomar posesión de su cargo, prestará un juramento o hará una declaración y procederá a firmarlos, como se estipula en el artículo 5 del Estatuto del personal. Se invitará al Director Electo a prestar ese juramento o hacer una declaración ante la Asamblea (documento 92FUND/A.11/32).

38 Aprobación del Acta de las Decisiones

En el artículo 27 del Reglamento interior se estipula que la Secretaría preparará un Acta de las Decisiones de la sesión. Se invitará a la Asamblea a aprobar dicha Acta de las Decisiones.



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO
34ª sesión
Punto 1 del orden del día

92FUND/EXC.34/1
14 julio 2006
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

que se celebrará en la sede de Inmarsat
99 City Road, London EC1Y 1AX,
del lunes 23 de octubre de 2006, a las 9.45 de la mañana, al viernes 27 de octubre de 2006

Apertura de la sesión

1 Adopción del orden del día

2 Examen de los poderes de los representantes

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea, la Comisión de Verificación de Poderes integrada por cinco miembros será designada por la Asamblea a propuesta de su Presidente. En el caso de que el Comité Ejecutivo celebrara sesiones al mismo tiempo que las sesiones de la Asamblea, como fue el caso respecto a la 34ª sesión del Comité Ejecutivo, la Comisión de Verificación de Poderes creado por la Asamblea examinará asimismo los poderes de los representantes de las delegaciones de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo e informará a este último sin dilación (documento 92FUND/EXC.34/2).

3 Siniestros que afectan al Fondo de 1992

El Director informará al Comité Ejecutivo de las novedades recientes relativas a los siniestros que afectan al Fondo de 1992. Informará al Comité toda transacción de reclamaciones contra el Fondo de 1992, que haya sido hecha bajo su autorización y presentará a la consideración del Comité toda reclamación u otros asuntos de los que se requiera decisiones. Esta información constará en diversos documentos.

4 Futuras sesiones

El Comité tal vez desee examinar su calendario de sesiones para el año próximo. Se han tomado disposiciones provisionales para las sesiones durante las semanas del 12 de marzo, 11 de junio y 15 de octubre de 2007.

5 Otros asuntos

Se invitará al Comité Ejecutivo a que examine otras cuestiones que pudieran proponer los Estados Miembros o el Director.

6 Aprobación del Acta de las Decisiones

Se invitará al Comité Ejecutivo a que adopte el Acta de las Decisiones para elevarla a la Asamblea.



FONDO COMPLEMENTARIO
INTERNACIONAL DE
INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

ASAMBLEA
2ª sesión
Punto 1 del orden del día

SUPPFUND/A.2/1
14 julio 2006
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL FONDO COMPLEMENTARIO

que se celebrará en la sede de Inmarsat,
99 City Road, Londres EC1Y 1AX,
del martes 24 de octubre de 2006, a las 11.30 de la mañana
al viernes 27 de octubre de 2006

Apertura de la sesión

Cuestiones de procedimiento

1 Aprobación del orden del día

2 Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes

De conformidad con el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario y el artículo 18.1 del Convenio del Fondo de 1992, se invitará a la Asamblea a elegir a un Presidente y dos Vicepresidentes, que permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la próxima sesión ordinaria.

3 Examen de los poderes de los representantes

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea, El Director informará a la Asamblea sobre los poderes recibidos de los representantes de los Miembros.

Examen General

4 Informe del Director

La Asamblea tal vez desee examinar el informe del Director sobre las operaciones del Fondo Complementario desde la 1ª sesión extraordinaria de la Asamblea en octubre de 2005 (documento SUPPFUND/A.2/2).

Cuestiones relativas al derecho de tratados

5 Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario

El Director informará a la Asamblea sobre los avances que se han venido efectuando en diversos Estados hacia la adhesión al Convenio del Fondo de 1992 y al Protocolo relativo al Fondo Complementario (documento SUPPFUND/A.2/3).

6 Aplicación del Protocolo relativo al Fondo Complementario a las ZEE o a una zona designada de conformidad con el artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992

De conformidad con la Resolución N° 4 del Fondo de 1992, se invita a los Estados que establezcan una zona económica exclusiva (ZEE) o designen una zona conforme al artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992 antes de ratificar dicho Convenio, a que lo notifiquen consecuentemente al Secretario General de la OMI al depositar los instrumentos de ratificación de dicho Convenio, y también se invita a los Estados que establezcan una ZEE o que designen una zona después de la ratificación a que lo comuniquen consecuentemente al Director. En su 1ª sesión ordinaria, la Asamblea decidió que las notificaciones de los Estados sobre el establecimiento de una zona económica exclusiva (EEZ) o la designación de una zona en virtud del artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992 recibidas por el Secretario General de la OMI o el Director respecto al Fondo de 1992 deberían aplicarse automáticamente respecto al Protocolo relativo al Fondo Complementario cuando Estados lleguen a formar parte del Protocolo. El Director presentará un informe sobre los avances ocurridos en conexión con este asunto (documento SUPPFUND/A.2/4).

Cuestiones financieras

7 Informe del Órgano Asesor de Inversiones común

De conformidad con el mandato del Órgano Asesor de Inversiones común, dicho Órgano presentará, a través del Director, un informe sobre sus actividades desde la 1ª sesión extraordinaria de la Asamblea (documento SUPPFUND/A.2/5).

8 Estados financieros, informe y dictamen del Auditor

De conformidad con el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario y el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo Complementario para el año fiscal 2005. El Auditor externo ha presentado un dictamen sobre los estados financieros (documento SUPPFUND/A.2/6). Se invitará a la Asamblea a examinar el dictamen del Auditor.

9 Informe del Órgano de Auditoría común y aprobación de los estados financieros

El Órgano de Auditoría común ha emitido un informe sobre su labor (documento SUPPFUND/A.2/7). Se invitará a la Asamblea a estudiar ese informe y la recomendación de dicho Órgano de que la Asamblea apruebe los estados financieros del Protocolo relativo al Fondo Complementario.

10 Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario y el artículo 18.6 del Convenio del Fondo de 1992, la Asamblea en su 1ª sesión, celebrada en marzo de 2005, nombró al Interventor y Auditor General del Reino Unido como Auditor externo del Fondo Complementario. La Asamblea decidió que el nombramiento debía ser del 3 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2006, de manera que la expiración del mandato respecto a las tres Organizaciones coincidiera. La Asamblea decidió que el mandato del Auditor externo sería de cuatro años a partir de entonces. Se invitará a la Asamblea a nombrar al Auditor externo para el próximo mandato. Se invitará asimismo a la Asamblea a estudiar el procedimiento para nombrar al Auditor externo para futuros mandatos. El Órgano de Auditoría presentará un documento sobre estas cuestiones (documento SUPPFUND/A.2/8).

Cuestiones relativas a contribuciones

11 Presentación de informes sobre hidrocarburos

El Director informará a la Asamblea sobre la situación respecto a la presentación de informes sobre hidrocarburos (documento SUPPFUND/A.2/9).

En la 1ª sesión extraordinaria, celebrada en octubre de 2005, la Asamblea encargó además al Director que siguiese adelante con una serie de medidas que habían sido propuestas para ayudar a los Estados a presentar informes sobre hidrocarburos. El Director informará a la Asamblea sobre esta cuestión (documento SUPPFUND/A.2/9/1).

Secretaría y cuestiones relativas a la sede

12 Funcionamiento de la Secretaría

El Director elaborará un documento en el que se facilite información sobre los avances en lo que respecta al funcionamiento de la Secretaría (documento SUPPFUND/A.2/10).

13 Acuerdo sobre la sede

El Director informará a la Asamblea sobre los preparativos de un Acuerdo sobre la sede entre el Gobierno del Reino Unido y el Fondo Complementario (documento SUPPFUND/A.2/11).

14 Acuerdo de cooperación con la Organización Marítima Internacional

El Director informará a la Asamblea sobre la conclusión de un acuerdo de cooperación con la Organización Marítima Internacional (documento SUPPFUND/A.2/12).

15 Local de la Secretaría de los FIDAC

El Director informará a la Asamblea sobre la situación actual respecto al local de la Secretaría de los FIDAC (documento SUPPFUND/A.2/13).

16 Revisión de la categoría de observador

En la 1ª sesión de la Asamblea del Fondo Complementario, en marzo de 2005, se decidió que a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales que se les había concedido categoría de observador respecto al Fondo de 1992 deberían gozar de la categoría de observador con el Fondo Complementario, a menos que la Asamblea del Fondo Complementario decidiera lo contrario sobre una organización concreta.

En la 7ª sesión de la Asamblea del Fondo de 1992, en octubre de 2002, se decidió que se revisaría cada tres años la lista de organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador con el fin de determinar si la prórroga de la categoría de observador de una organización en particular es de interés mutuo. El primer examen tuvo lugar en la 8ª sesión de la Asamblea del Fondo de 1992 en octubre de 2003, cuando se acordó que el próximo examen tendría lugar en la sesión de octubre de 2006 de la Asamblea. Se informará a la Asamblea del Fondo Complementario del resultado de su examen (documento SUPPFUND/A.2/14).

Cuestiones de indemnización

17 Siniestros

El Director informará a la Asamblea sobre siniestros en los que intervenga o pueda intervenir el Fondo Complementario, de haberlos (documento SUPPFUND/A.2/15).

*Cuestiones presupuestarias***18 Reparto de los costes administrativos comunes entre el Fondo Complementario, el Fondo de 1992, y el Fondo de 1971**

Se invitará a la Asamblea a estudiar cómo se han de repartir los costes administrativos comunes en el año civil 2007 entre el Fondo Complementario, el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 (documento SUPPFUND/A.2./16).

19 Presupuesto para 2007 y determinación de contribuciones al Fondo General

Se presentará a la Asamblea un proyecto de presupuesto relativo al Fondo Complementario para el año civil 2007 que trate de los gastos administrativos y las contribuciones al Fondo General, para su consideración y adopción de conformidad con el artículo 11 del Protocolo relativo al Fondo Complementario (documento SUPPFUND/A.2/17).

20 Determinación de contribuciones a los Fondos de Reclamaciones

De conformidad con el artículo 11.2 b) del Protocolo relativo al Fondo Complementario, se invitará a la Asamblea a tomar una decisión con respecto a la evaluación de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones, de haberlos. El Director presentará un documento sobre este asunto (documento SUPPFUND/A.2/18).

21 Implementación del STOPIA 2006 y TOPIA 2006

En su 2ª sesión extraordinaria, celebrada en marzo de 2006, la Asamblea tomó nota del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros (STOPIA) 2006 y del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de petroleros (TOPIA) 2006. Se invitará a la Asamblea a estudiar un documento presentado por el Director sobre los procedimientos administrativos para el resarcimiento del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario en virtud de estos Acuerdos (documento SUPPFUND/A.2/19).

*Otras cuestiones***22 Futuras sesiones**

De conformidad con el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario y el artículo 19 del Convenio del Fondo de 1992, la Asamblea se reunirá en sesiones ordinarias una vez cada año civil. Se han adoptado medidas provisionales con la OMI para celebrar una sesión durante la semana del 15 de octubre de 2007.

23 Otros asuntos

Se invitará a la Asamblea a examinar otras cuestiones que puedan proponer los Estados Miembros o el Director.

24 Discurso del Director saliente

Con ocasión de la última sesión de la Asamblea, antes de que su sucesor tome posesión del cargo el 1 de noviembre de 2006, el Director saliente pronunciará un discurso final ante la Asamblea.

25 Juramento del Director Electo

Todo funcionario de la Secretaría, en el momento de tomar posesión de su cargo, prestará un juramento o hará una declaración y procederá a firmarlos, como se estipula en el artículo 5 del

Estatuto del personal. Se invitará al Director Electo a prestar juramento o hacer una declaración ante la Asamblea (documento SUPPFUND/A.2/20).

26 Aprobación del Acta de las Decisiones

En el artículo 27 del Reglamento interior de la Asamblea se estipula que la Secretaría preparará un Acta de las Decisiones de la sesión. Se invitará a la Asamblea a aprobar dicha Acta de las Decisiones.
